

174.296:

1.74296



MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar una
P A T E N T E D E I N V E N C I O N
por VEINTE AÑOS en
E S P A Ñ A

Por : "Procedimiento de preparacion de desincrustantes para calderas"

a favor de la

Sociedad : L'AUXILIAIRE DES CHEMINS DE FER ET DE L'INDUSTRIE,
residente en 117, Quai Jules Guesde - VITRY SUR SEINE
(Departamento del Sena) Francia.

=====

174296



El invento se refiere a un desincrustante destinado al tratamiento del agua de alimentación de las calderas.

Sabido es que los desincrustantes tienen por objeto modificar la estructura cristalina de las sales que se depositan en las calderas y reducir la proporción de oxígeno disuelto en el agua, para evitar la corrosión.

Se han propuesto numerosas fórmulas en las cuales se emplean productos orgánicos (taninos, mucílagos, lejías residuales de tratamiento de la madera al sulfito de sosa, lejías residuales de la cocción de la paja por la sosa, etc..) así como productos minerales (sales, bases, etc..).

Las lejías sulfíticas tienen el inconveniente de provocar corrosiones debidas a la descomposición de los compuestos sulfónicos a la temperatura de la caldera, mientras que las lejías a la sosa dan resultados desiguales y tienen el grave inconveniente de provocar una abundante formación de espuma y por consiguiente un arrastre inadmisibile.

Pues bien, la solicitante a encontrado que la lignina extraida de las lejías de tratamiento de la madera, que han servido para la extracción de la celulosa por la sosa, o que



5 dichas lejías, en vista de la lignina que contienen, convienen para el tratamiento de las aguas de alimentación de calderas, por el hecho de que contienen a la vez la propiedad de modificar la estructura cristalina de ciertas sales incrustantes y la de reducir o suprimir los efectos del oxígeno disuelto en el agua.

10 Sin embargo, dicha lignina no se puede utilizar tal cual, en vista de abundante producción de espumas ya observada cuando se emplean lejías ácidas de extracción de la celulosa, y es indispensable mezclarla con productos que tengan una tensión interfásial tal que supriman las espumas que pueden producirse cuando la lignina se encuentra en aguas puestas a alta temperatura, especialmente en presencia de sosa.

15 Como productos antiespumantes, se puede citar el tanino, utilizado ya solo como desincrustante, pero de un precio de coste elevado, aceites tales como el "pine oil" y alcoholes, principalmente los que desprenden éteres a temperatura elevada, así como cualesquiera otro producto conocido, a cuya eficacia no afecte la alta temperatura y que no sufran saponificación debido a los álcalis en cuya presencia se encuentran.

20 Dicha mezcla de lignina y antiespuma se puede asociar con sales de un efecto conocido (sales de sosa o de bario por ejemplo) y con productos destinados a ajustar el pH si es preciso, escogiéndose estas sales de manera que se eviten las cristalizaciones previas al empleo cuando el producto está acondicionado en estado líquido, lo que es el caso general.

La lignina utilizada en la composición con arreglo al invento es un producto que no tiene utilización actualmente por cuya razón es de un precio de coste muy reducido.

30 La utilización directa de las lejías de sosa permite

realizar una economía de precio de coste puesto que dichas lejías ya contienen los álcalis necesarios.

Naturalmente, el invento no se limita a los detalles de ejecución descritos anteriormente, que tan solo se dan como ejemplo.

- N O T A -

5
DESCRITA suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar nuevamente que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no alteren su principio fundamental. También se hace constar que dicho invento corresponde a una patente presentada en Francia con fecha 2 de diciembre de 1943 bajo el nº 485.754, acogiéndose, por lo tanto, a los beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor, y siendo lo que constituye la esencia del referido invento y por lo que se solicita patente de invención, por veinte años en España: "Procedimiento de preparación de desincrustantes para calderas", caracterizándose por lo siguiente:

10
1.^o.- Procedimiento de preparación de desincrustantes para calderas, caracterizándose porque dicho desincrustante está constituido de lignina extraída de lejías sódicas que han servido para la extracción de la celulosa de la madera, o esas propias lejías asociadas con un producto antiespumoso de tensión interfacial.

25
2.^o.- Procedimiento según reivindicación 1, caracterizándose porque se emplean como productos antiespumosos, el tanino, aceites de pino y alcoholes, particularmente los que desprenden éteres a temperatura elevada, así como otros productos que no quedan afectados por la alta temperatura y no sufran saponificación con los álcalis presentes.

30
3.^o.- Procedimiento de preparación de desincrustantes para calderas, tal y como queda sustancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los adjunto dibujos.

Esta memoria consta de tres hojas, escritas por una sola cara.

Madrid, 13 de julio de 1946

L'AUXILIAIRE DES CHEMINS DE FER ET DE L'INDUSTRIE.
Per Poder de J. GOMEZ ACEBO

